



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**



Facultad de Ciencias Económicas
y Administrativas

Tema 5

“Hipótesis de Negocio en Marcha”

DIRIGIDO A:

Junta directiva, Opción de grado

**“HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA”,
Elementos que validan o invalidan su afirmación.**

“Hipótesis de Negocio en Marcha”.
Elementos que validan o invalidan su afirmación.

Alvarado Valencia Viviana Katherine
Gómez López Víctor Frederis
Gordillo Castro Leidy Paola
León Olaya Alisson Katheryn
López Sierra Eliana Marcela
Sacristán Parada Diego Fabián

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Contaduría Pública.

Opción de Grado: Diplomado En “NIIF e Impuesto de Renta en
Colombia- Tratamiento Diferencial, Diferido o Restringido”

Director de Proyecto:
JAIRO ANDRÉS PINEDA SUÁREZ

Jurado Asesor:
Jorge Isaac Angarita

Bogotá D.C., agosto 21 de 2020

Introducción

El párrafo 4.1 del Marco Conceptual de las NIIF señala: *“4.1 Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones; si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso dicha base debería revelarse.”*

En el mismo sentido, los párrafos 3.8 y 3.9 de la NIIF para las Pymes sobre la “Hipótesis de Negocio en Marcha”, señalan: *“3.8 Al preparar los estados financieros, la gerencia de una entidad que use esta NIIF evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la Hipótesis de un Negocio en Marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.”*

Esto es una hipótesis básica para preparar sus estados financieros, por lo que significa que la empresa no tiene la necesidad ni la intención de liquidar o reducir realmente sus operaciones. Este término también se refiere a la capacidad de una empresa de ganar suficiente dinero para mantenerse a flote o evitar la quiebra.

Si una empresa no es una empresa en marcha significa que la compañía se ha declarado en quiebra y sus activos han sido liquidados.

Dedicado a

Queremos agradecerle a Dios por la fortaleza que nos ha brindado para poder seguir adelante y por estar de nuestro lado en este camino de realización profesional, a nuestras familias por la calma en situaciones de ausencia, por su alegría en momentos de regocijo y entendimiento en aquellos momentos no tan gratos.

Nos enorgullecemos por este trabajo realizado desde el respeto, la igualdad y por el haber compartido distintos criterios que crearon en nosotros una sinergia como grupo.

Así mismo es infinita la gratitud hacia nuestros docentes Jairo Andrés pineda y Jorge Isaac Angarita quienes se convirtieron en constante motivación para seguir desarrollando habilidades calificadas como contadores públicos.

Abstrac

This document contains the analysis and research on the subject raised hypothesis of the business in progress, which was studied in order to structure some factors that achieve the identification of the problem and with which it is possible to give guidelines to know if this hypothesis is fulfilled or not for any entity in the territory of Colombia, the document is made in such a way that it is understandable to the reader and applicable to the real cases that are presented in the situations of the Colombian economy.

Resumen

Este documento contiene el análisis e investigación sobre el tema planteado “Hipótesis de Negocio en Marcha”, el cual se estudió con el fin de estructurar unos factores que logren la identificación del problema y con los cuales se puede dar pautas para saber si se cumple o no con esta hipótesis para cualquier entidad en el territorio de Colombia, el documento está realizado de tal forma que sea comprensible al lector y aplicable a los casos reales que se presenten en la situaciones de la economía Colombiana.

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	4
Dedicado a.....	5
Abstrac	6
Resumen.....	6
ANÁLISIS DE CONTEXTO	8
ESTADO DEL ARTE DE LA “HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA”	10
ÁREA DETALENTO HUMANO	10
DELIMITACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
OBJETIVO	14
OBJETIVO GENERAL.....	14
OBJETIVO ESPECIFICO	14
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	15
ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
CONCLUSIONES Y APRENDIZAJE.....	20
COMPETENCIAS ADQUIRIDAS PARA LA CONTADURÍA PÚBLICA.....	21
REFERENCIAS.....	23

ANÁLISIS DE CONTEXTO

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad tiene la misión de buscar los mecanismos adecuados para lograr la armonización y regulación de las normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros, desarrollando de manera adecuada conceptos del capital aplicables a través de las denominadas Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

En este sentido la entidad en el año 1989 realiza la publicación del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, determinando dentro de sus postulados la “Hipótesis de Negocio en Marcha”. Este mismo concepto es ratificado en actualización del marco conceptual en septiembre de 2010 como base para la preparación de la información financiera y la determinación de los estados financieros.

“Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones; si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso dicha base debería revelarse.”

En Colombia el Consejo Nacional de Contaduría Pública CTCP avala esta normatividad ya que dentro de sus funciones descritas en el decreto 3567 de septiembre de 2011 en el artículo 1º, en el numeral 1 se establece : “Proponer a los Ministerios de Hacienda y Crédito público y de Comercio, Industria y Turismo, para su expedición, principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, para lo cual tendrá en cuenta los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 8 de la Ley 1314 de 2009.”

Es así que el CTCP señala, adicional del párrafo 4,1 del marco conceptual bajo NIIF, los párrafos 3.8 y 3.9 de la NIIF para las Pymes sobre la “Hipótesis de Negocio en Marcha”: “3.8

Al preparar los estados financieros, la gerencia de una entidad que use esta NIIF evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la Hipótesis de un Negocio en Marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.”

Hoy por hoy, los contadores públicos están en la obligación primordial de evaluar e identificar los diferentes factores y elementos que pueden invalidar la “Hipótesis de Negocio en Marcha” y dependiendo de las alertas que se encuentren en el proceso de revisión y de las intenciones de la gerencia, realizar los correctivos a que se diera lugar.

En el mundo empresarial existen factores externos que impactan directamente la sostenibilidad y el equilibrio de una empresa logrando afectar su capacidad de mantener sus operaciones ; uno de ellos se pudo evidenciar con la situación a nivel global desencadenada por la pandemia del Covid 19; según la CEPAL en Latinoamérica más de 2.700.000 empresas formales se verían obligadas a cerrar operaciones por los efectos económicos del COVID-19, lo que equivaldría a perder 8,5 millones de empleos en 6 meses. Para el caso de Colombia, 140.000 empresas cerrarían sus puertas. (CEPAL, 2020)

En Colombia, se asegura, que el 95% de los empresarios considera que la crisis del Covid-19 los ha afectado de manera negativa. Las micro y pequeñas empresas de los sectores de servicios, comercio e industria son las más afectadas y 5 de cada 10 empresas tiene la capacidad financiera para cumplir sus compromisos (arrendamientos, deudas financieras, servicios públicos, etc.) y funcionar durante menos de un mes. (CCB, 2020).

Se puede inferir que estos eventos no son considerados por las empresas donde al cierre del 2019 no contaban con una visión de un cese de actividades ni la posibilidad de declararse insolventes para continuar con sus operaciones, pero este es un ejemplo de muchos otros

eventos no considerados de gran impacto que afectan significativamente los pronósticos establecidos sobre la continuidad de una empresa.

ESTADO DEL ARTE DE LA “HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA”

En este trabajo se estudia y analiza la “Hipótesis de Negocio en Marcha” el proceso de acoplamiento o deserción de diferentes empresas colombianas, se examina y comprende la formulación de sus estrategias, el tratamiento de productos, clientes y mercados, así como la forma de responder a la competencia y a los eventos de entorno en general.

El estudio se desarrolla con el apoyo teórico del marco conceptual de información financiera, las NIIF para Pymes, complementado por las NIC 1, NIC 10, entre otras normas que nos dan el sustento para validar o invalidar la “Hipótesis de Negocio en Marcha”

ÁREA DETALENTO HUMANO



Alvarado Valencia Viviana Katherine – 34 Años

Actual estudiante de Contaduría Pública, Profesional en Administración de Empresas y Tecnóloga en gestión financiera y tesorería, con experiencia en el análisis de información contable y presupuestal en entidades del sector salud, auditoría de gastos y cuentas de cobro prestación Servicios, actual analista de la Unidad de Negocio de Venta Publico del grupo empresarial Audifarma.



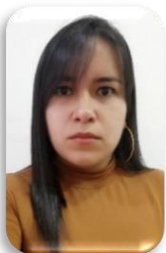
López Gómez Víctor Frederis– 39 Años

Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad el Bosque, Tecnólogo en contabilidad y finanzas del SENA. Actualmente me desempeño como analista financiero de la subred integrada de servicios de salud suroccidente E.S.E.



Gordillo Castro Leidy Paola – 30 Años

Estudiante de Contaduría Pública de la universidad el Bosque, tecnóloga de Contabilidad y finanzas del SENA, con capacidad de análisis, trabajo en equipo, responsable y con alto grado de empatía para desempeñarme en el área profesional y personal.


León Olaya Alisson Katheryn – 25 Años

Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad El Bosque, Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas egresada del Centro de Servicios Financieros SENA; posee conocimiento en causación de facturas, contabilidad de costos y manejo de procesos y procedimientos aduaneros. Actualmente trabajo en el departamento de Auditoria del Partido Político Cambio Radical.


López Sierra Eliana Marcela – 24 Años

Estudiante de Contaduría Pública de la Universidad El Bosque, Tecnóloga en Contabilidad y Finanzas, Especialista Tecnológica en Planeación Tributaria del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, actualmente cuento con experiencia en el área de recursos humanos, tesorería, contable y administrativa.


Sacristán Parada Diego Fabián – 27 Años

Estudiante de Contaduría Pública de la universidad El Bosque de Colombia. Tecnólogo en contabilidad y finanzas del SENA. Actualmente me desempeño como profesional contable y financiero en la compañía Mercadería SAS supermercados Justo y bueno en el área de planeación financiera, realizando análisis de indicadores y proyecciones para la gerencia.

DELIMITACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La “Hipótesis de Negocio en Marcha” es un postulado del IASB contemplado en el Marco Conceptual, con el cual se indica que una entidad que informa solo debe aplicar las normas NIIF para la preparación y presentación de estados financieros, si no tiene la necesidad ni la obligación de recortar o suprimir operaciones en el corto plazo; en caso contrario deberá abstraerse de las NIIF y utilizar cualquier otra base de reconocido valor técnico.

Para muchas compañías en Colombia, la adaptación a estas nuevas normas que se deben tener en cuenta durante la elaboración de sus informes financieros ha significado un gran reto ya que operan sin certeza del funcionamiento a 5 años, no han evaluado lo necesario para

determinar la continuidad de sus operaciones y ya que esto ha significado un gran reto para la economía y las nuevas Pymes en el país, su crecimiento, desarrollo y estabilidad en el mercado dependen de variables no controlables.

Es bastante probable que la preparación y presentación de los estados financieros del año 2020, se vea afectados por las consecuencias del COVID-19 que terminó afectando la economía al paralizar los mercados a nivel general; es por esta razón que presentaremos una serie de características que sirven para identificar si se cumple o no con la idea central de esta investigación.

Elementos que Validan o invalidan la “Hipótesis de Negocio en Marcha”.

Durante todo el proceso de análisis de la elaboración de los estados financieros, las compañías siempre deberán plantear la “Hipótesis de Negocio en Marcha”, es decir que la información planteada en los informes debe traer consigo los aspectos evaluados que harán que la compañía continúe con sus operaciones durante los próximos años.

Todo esto se podrá validar mediante los siguientes factores:

- 1) Se debe identificar situaciones o eventos que puedan generar dudas significativas en cuanto al funcionamiento de la compañía, en caso de existir, debe crear un plan para afrontar esos sucesos.
- 2) Se evaluará la capacidad de la compañía para poder pagar sus obligaciones financieras en los próximos años, todo esto de la mano del análisis de flujos futuros de sus operaciones.
- 3) Se analizará la permanencia de algún tercero irremplazable que pueda afectar la operación, por ejemplo, un proveedor que sea único y en caso de su pérdida no podrán reemplazarlo, por lo que generan inconvenientes en su inventario para ofrecer a los clientes.
- 4) Los clientes son otro factor importante a tener en cuenta, deben validar que los clientes importantes se mantengan en sus transacciones, esto evitará pérdida de flujo futuro.

- 5) Las regulaciones legales pueden cambiar y afectar el camino que la empresa tomará en los próximos años, es importante estar informado de posibles cambios en la normativa que puedan afectar las operaciones.
- 6) Otro aspecto fundamental es evaluar con la administración si existe la intención de liquidar la compañía dentro de los próximos 5 años.
- 7) La compañía evaluará los procesos y sus componentes, modificando falencias importantes que puedan llevar al incumplimiento de la normatividad vigente. Asegurando así su permanencia en el mercado.
- 8) El retiro del apoyo financiero por deudores y otros acreedores, también es un aspecto de fundamental evaluación.
- 9) Los cambios en las políticas del Gobierno que se espere afecten en forma adversa la entidad.
- 10) Las dificultades en la mano de obra o la escasez que pueda existir en los suministros importantes para la operación.
- 11) El cambio en los métodos de pago a los proveedores, pasar de crédito a contado.

Además de lo anterior, la administración junto con su programa de control interno, deberán presentar un plan de acción que muestre la proyección de varios factores según el propósito de crecimiento de la compañía, no solo se trata de controlar lo que hay sino de presentar alternativas que impacten positivamente el crecimiento las organizaciones.

En este plan de acción se analizarán temas como los siguientes:

- Proyección de ventas.
- Compras de los próximos años, todo esto ligado a la estimación de ventas.
- Flujo de efectivo proyectado, entre otros.

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Identificar un listado de factores legales, económicos, macroeconómicos y financieros que pueden llegar a indicar que una entidad puede o no cumplir con la “Hipótesis de Negocio en Marcha” que la habilita para la presentación de la información financiera con base en los criterios de las NIIF del IASB.

OBJETIVO ESPECIFICO

Aplicar los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación como contadores públicos de la Universidad El Bosque, que este trabajo sirva como guía de consulta a los empresarios con los diferentes elementos que validan o invalidan la “Hipótesis de Negocio en Marcha”.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

La implementación de las Normas Internacionales de información financiera (NIIF) en Colombia, ha tenido etapas fundamentales en su desarrollo y el alcance obtenido en las organizaciones y mercado nacional, ha significado un gran avance en términos de manejo de información e interpretación de cifras expresadas en los estados financieros (EEFF), en los cuales su objetivo principal evoluciona hacia el análisis y la toma de decisiones acertada, mostrando la situación económica de un ente lo más precisa y confiable posible, aprovechando los elementos adicionales que la organización otorga a través de sus actividades comerciales Y evidencias contables.

Dentro de este amplio contexto de NIIF, encontramos la “Hipótesis de Negocio en Marcha”, la cual está contenida en el marco conceptual emitido por el IASB en la que estipula: “los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento y continuara su actividad dentro del futuro previsible, por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones; si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso debería revelarse.”

Por otro lado, la NIC 1 **presentación de estados financieros** en donde evidentemente se deberá evaluar la capacidad de continuar en funcionamiento. Esto se da en el análisis de estos teniendo en cuenta si existiesen incertidumbres significativas o condiciones que no permitan tal afirmación. Para el caso contrario se presentarán los estados financieros bajo la hipótesis aquí citada visualizando por lo menos un año calendario a partir del momento de la emisión de estos sin limitación a este periodo de tiempo.

El estudio de todas las variables internas y externas que pueden afectar el cumplimiento de la “Hipótesis de Negocio en Marcha” debe ser uno de los principales enfoques de la

administración de las compañías al momento de la preparación de los EEFF, teniendo como base proyecciones realistas y supuestos coherentes que apoyen la teoría de continuidad de negocio en marcha. Por ejemplo, el brote de Covid -19 a nivel mundial es un aspecto para considerar en la información financiera de las Pymes en Colombia, ya que sus consecuencias pueden afectar sus flujos de efectivo proyectados y comprometer la estabilidad de la organización, claramente para esto, primero debe hacerse un estudio completo cuyos resultados se verán en los próximos años.

La “Hipótesis de Negocio en Marcha” tiene implicaciones en la elaboración de los EEFF, ya que su efecto se verá reflejado en el manejo de algunos ítems fundamentales que determinarán la situación financiera real de la organización, y su manejo depende de las políticas contables que tengan como base de registro de información.

- *Activos no financieros:* Considerar el potencial deterioro de los activos no financieros tales como la plusvalía y los activos intangibles de vida indefinida
- *Ingresos:* Se debe considerar la disminución de los ingresos de la compañía que puedan afectar los flujos futuros de manera negativa y por lo tanto comprometer la continuidad de negocio en marcha.
- *Propiedad Planta y equipo:* Evaluar el correcto manejo de la depreciación de activos según la NIC 16.
- *Arrendamientos:* Las compañías en proceso de análisis de continuidad de negocio, debe considerar renegociar condiciones en caso de que sea necesario para liberar flujos útiles en otras áreas
- *Instrumentos financieros:* Las obligaciones actuales de la compañía, así como los demás instrumentos financieros deben tener cambios en sus términos y condiciones que beneficien los intereses de la organización
- *Activos contingentes:* Claramente la mayoría de las Pymes en Colombia no posee seguros de continuidad, por lo que será difícil obtener derechos a través de estos.

PROCESO EVALUACIÓN DE LA HIPÓTESIS NEGOCIO EN MARCHA

La siguiente tabla, muestra algunos de los factores específicos que individual o colectivamente generar dudas sobre la presunción negocio en marcha, son los siguientes:

Tabla Nro.1. Factores específicos que generan síntomas de presunción de negocio

FINANCIEROS
Posición patrimonial neta negativa o capital de trabajo negativo.
Préstamos a plazo fijo próximos a su vencimiento sin perspectivas realistas de reembolso o renovación.
Indicios de retirada de apoyo financiero por los acreedores.
Flujos efectivo de explotación negativos en estados financieros históricos o prospectivos.
Razones financieras claves desfavorables.
Pérdidas de explotación sustanciales o deterioro significativo del valor de los activos utilizados para generar flujos de efectivo.
Atrasos en los pagos de dividendos o suspensión de estos
Incapacidad de pagar al vencimiento a los acreedores. • Incapacidad cumplir con los términos de los contratos de préstamo.
Cambio en forma de pago de las transacciones con proveedores, pasando del pago a crédito al pago al contado
OPERACIONALES
Intención de la dirección de liquidar la entidad o de cesar en actividades.
Salida de miembros claves de la dirección, sin sustitución.
Pérdida de un mercado importante, de uno o varios clientes claves, de una franquicia, una licencia o de uno o varios proveedores principales.
Dificultades laborales.
Escases de suministros importantes.
Aparición de un competidor de gran éxito.
LEGALES Y OTROS
Incumplimiento de requerimientos de capital o de otros requerimientos legales.
Procedimientos legales o administrativos pendientes contra entidad que, prosperasen, podrían dar lugar a reclamaciones que es improbable que la entidad pueda satisfacer.
Cambios en las disposiciones legales o reglamentarias o en políticas públicas que previsiblemente afectarán negativamente a la entidad.
Catástrofes sin asegurar o aseguradas insuficientemente cuando se producen.
Cuando exista un cese de actividades y no se tenga certidumbre sobre la fecha en la que se reiniciará la operación.
Cuando existan incertidumbres importantes sobre la fecha de vigencia o término de duración de una entidad.

Fuente: Elaboración propia, 2020

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA EN AUDITORIA DE PYMES, COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO NORMATIVO DE LAS NIFF. POR HECTOR DAVID CONTRERAS ESTUPIÑAN

CAPITULO 6 Informes resultado de evaluación de presunción de negocio en marcha

6.5. Informes resultado de evaluación de presunción de negocio en marcha.- Antes de redactar su informe 13, los auditores revisarán la forma y contenido de los estados financieros que se han elaborado, o bien se redactaran éstos mismos en su representación en concordancia con el Decreto 302 de febrero 2015, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2016 y establece que los contadores públicos en función y que presten servicios bajo la figura de revisor fiscal o auditor externo, deberán aplicar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC), Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR) y las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR), según corresponda; por tanto, es de gran importancia y de carácter obligatorio para los revisores fiscales que presten servicios a Compañías de los Grupos 1 o 2 el estudio y aplicación del marco técnico normativo que expide el mencionado decreto.

La NIA 570, Empresa en funcionamiento, establece con mayor precisión y detalle la responsabilidad que tiene el auditor para hacer una evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, obteniendo evidencia de las consideraciones de la dirección en el sentido de la “Hipótesis de Negocio en Marcha” y determinando las implicaciones en el informe de auditoría. En caso de que el auditor concluya que la hipótesis de la Dirección es adecuada, respecto de la incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento y que en consecuencia se encuentra revelada en forma clara en los estados financieros, emitirá una opinión no calificada (no modificada) e incluirá en su informe un párrafo de énfasis, destacando la incertidumbre y haciendo referencia a la nota explicativa señalando en todo caso que la Dirección de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y que la responsabilidad del auditor es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos aplicando procedimientos técnicos para obtener evidencia de auditoría, la cual proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión de auditoría.

APLICACIÓN DEL DECRETO 2101 DE 2016 PARA ENTIDADES QUE NO CUMPLEN LA “HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA” DE LAS NIIF EN COLOMBIA.

DECRETO SOBRE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ENTIDADES QUE NO CUMPLEN LA “HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA”

El Ministerio de Industria y Turismo presenta el Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016, “Por el cual se adiciona un título 5, denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no cumplen la “Hipótesis de Negocio en Marcha”, a la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y se dictan otras disposiciones”. Entre lo que allí se dispone está que A partir del 1° de enero de 2018 entra en vigencia el nuevo marco contable que deberán aplicar las empresas comerciales en procesos de liquidación, y los procesos que hayan iniciado antes de esa fecha deberán seguir las disposiciones del Decreto 2649 de 1993 y demás normas reglamentarias.

El objetivo de esta norma es establecer un marco técnico para elaborar los informes financieros de entidades que no cumplen la “Hipótesis de Negocio en Marcha”, que permita a los acreedores, socios y otros usuarios, estimar en forma más precisa cuánto podrían razonablemente en tiempo predecir cuándo recuperar sus acreencias o su inversión, o tomar decisiones más informadas durante el proceso de liquidación de una entidad. Esta norma es necesaria por cuanto los marcos técnicos normativos vigentes, expedidos en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, no aplican cuando una entidad utiliza la base contable del valor neto de liquidación.

CONCLUSIONES Y APRENDIZAJE

- En aras de que la formación profesional sea integral no es suficiente la adquisición de conocimientos teóricos, sino que debe haber una relación directa de aplicación y contextualización de los hechos inherentes a nuestro desempeño laboral. Con el trabajo realizado especializado y enfocado en las normas internacionales de información financiera NIIF más exactamente en la profundización acerca de la “Hipótesis de Negocio en Marcha”, con lo cual determinamos que esta hipótesis debe ser constantemente evaluada por parte de la gerencia de las entidades en los periodos en los que se pretenda emitir información financiera se considera que es necesario ya que las implicaciones y alcance de las decisiones que se ejecuten les representan beneficios y desafíos en sus operaciones. las responsabilidades que enfrentan a diario las empresas deben ser sorteadas de la mejor manera posible.
- Otras situaciones determinadas en el impacto no han sido tan positivas y si las entidades tenían algún tipo de inconsistencia en sus resultados, la crisis desatada por la pandemia definitivamente les ha obligado a reconsiderar su continuidad en el mercado. Por esto y muchos otros factores su decisión ha sido el cierre y es en este momento cuando la “Hipótesis de Negocio en Marcha” no se cumple y la gerencia debe proceder entonces a iniciar las acciones legales y administrativas propias de una liquidación, es preciso considerar la aplicación del decreto 2101 de 2016 para entidades que no cumplen la “Hipótesis de Negocio en Marcha” de las NIIF en Colombia.

COMPETENCIAS ADQUIRIDAS PARA LA CONTADURÍA PÚBLICA

La actualización profesional y de conocimientos que para nuestro caso específico es llevado a cabo en este diplomado “ NIIF E IMPUESTO DE RENTA EN COLOMBIA- TRATAMIENTO DIFERENCIAL, DIFERIDO O RESTRINGIDO” evidentemente demuestra nuestra necesidad de profundización en torno a las temáticas propias de nuestro desempeño laboral y como este impacta en el entorno y en nuestra sociedad, sin duda alguna la exigencia de parte de las organizaciones es innegable y debemos estar formados académica y competentemente para afrontar cualquier situación inusual tal cual sucede en nuestros días.

Por mencionar algunas de las tantas competencias que se pudieron desarrollar durante este proceso de formación tenemos:

El pensamiento creativo: capacidad de generar ideas encaminadas a la búsqueda de soluciones a situaciones con algún grado de dificultad o en su defecto la búsqueda y diseño a nuevos procesos que conduzcan a niveles de satisfacción a cerca de las acciones realizadas, es así como para nuestra profesión este pensamiento creativo nos permite estar alertas antes las demandas del mercado y las organizaciones. en cuanto a brindarles claridad de los procesos y gestiones que deban implementarse en pro de la mejora continua y sin duda alguna las NIIF requieren creatividad en su entendimiento y puesta en marcha al interior de cualquier organización.

La toma de decisiones: las decisiones consientes cuando son concebidas en el momento justo y es claro el norte de la misma impactara positivamente en el profesional y como efecto domino generará consecuencias en el ente económico, El solo hecho de dar inicio a este diplomado crea en nosotros la necesidad de actualización profesional que sin discusión alguna nos dará un plus en nuestra experticia técnica.

Autonomía e integridad: nuestra autonomía profesional nos permite conscientemente

ejecutar y poner en contexto nuestros conocimientos al servicio de la sociedad por su parte la integridad que se manifiesta desde estas acciones revelaran nuestros principios y estos no deben causar ningún tipo de alteración o impacto negativo en terceros. Habiendo dicho esto se resumen entonces como el conjunto de competencias que nos ubican en una línea de desarrollo avanzado.

El habla y la escucha: cuando interactuamos con innumerable cantidad de personas y sus personalidades debemos estar atentos a sus posturas para poder entonces nosotros realizar un feedback que genere una dinámica profesional en donde el entendimiento mutuo sea el pilar sobre el cual se consoliden relaciones comerciales de éxito. Gracias a nuestra modalidad de formación se ha desarrollado en nosotros la capacidad de escucha, el respeto a la diferencia de opiniones, controversias que buscan el esclarecimiento de dudas, han fortalecido satisfactoriamente competencias como la sociabilidad, la autoestima, confianza por mencionar algunas.

REFERENCIAS

- Marco Conceptual IASB. Hipótesis de Negocio en Marcha.
- NIC 1 Preparación y presentación de información financiera.
- Norma Internacional de Contabilidad N° 2 – Inventarios. Párrafo 28.

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%202%20-%20Inventarios.pdf>

- Norma Internacional de Contabilidad N° 10 – Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa. Párrafo 15.

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2010%20-%20Hechos%20Ocurridos%20Despu%C3%A9s%20del%20Periodo%20sobre%20el%20que%20se%20Informa.pdf>

- Norma Internacional de Contabilidad N° 12 – Impuesto a las Ganancias. Párrafo 52. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2012%20-%20Impuesto%20a%20las%20Ganancias.pdf>

- Norma Internacional de Contabilidad N° 36 – Deterioro del Valor de los Activos. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2036%20-%20Norma%20Internacional%20de%20Contabilidad.pdf>

- Norma Internacional de Contabilidad N° 37 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Párrafos 14, 31, 63 y 66.

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2037%20-%20Provisiones,%20Pasivos%20Contingentes%20y%20Activos%20Contingentes.pdf>

- Norma Internacional de Información Financiera N° 9 - Instrumentos Financieros. Párrafo 5. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%202019%20Completas.pdf>

- Norma Internacional de Información Financiera N° 16 – Arrendamientos. Párrafo 39. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2016%20-%20Propiedades,%20Planta%20y%20Equipo.pdf>
- Norma Internacional de Información Financiera N° 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. Párrafos 50 y 51. https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-15-ingresos-procedentes-de-contratos-con-clientes.pdf
- Javier Enciso. *Implicaciones Contables de los Efectos del COVID-19* (2020). [https://www.pwc.com/co/en/publications/COVID-19/boletin-IFRS%20\(1\).pdf](https://www.pwc.com/co/en/publications/COVID-19/boletin-IFRS%20(1).pdf)
- Jerson Renato Chávez. *Negocio en Marcha bajo NIIF y el covid-19* (2020). <https://auditum.com.pe/niif/negocio-en-marcha-bajo-niif-y-el-covid-19/>
- Helmut Sy Corvo. *Negocio en Marcha: Principio, Hipótesis y Ejemplos*. <https://www.lifeder.com/negocio-marcha/>
- Auditool.org. *El Negocio en Marcha y la Auditoría de Información Financiera*. <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/4343-el-negocio-en-marcha-y-la-auditoria-de-informacion-financiera>
- Gerencie.com. *“Hipótesis de Negocio en Marcha”*. <https://www.gerencie.com/hipotesis-del-negocio-en-marcha.html>
- Gabriela Kegaji. *¿Cuáles son las consideraciones relevantes del negocio en marcha?* (2020). <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/co/pdf/2020/05/kpmg-cuales-son-las-revelaciones-del-negocio-en-marca.pdf>
- CEPAL. *Sectores y empresas frente al COVID-19: emergencia y reactivación*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45734/4/S2000438_es.pdf
- Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP). *“Hipótesis de Negocio en Marcha” según NIIF*. <https://www.incp.org.co/hipotesis-de-negocio-en-marcha-segun-niif/>
- IFRS Foundation. *El Marco Conceptual para la Información Financiera*. <http://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos->

[organismos-internacionales/compilacion-marcos-tecnicos-de-informacion-financi/1534345592-7193](http://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/compilacion-marcos-tecnicos-de-informacion-financi/1534345592-7193)

- Norma Internacional de Contabilidad 2 – *Presentación de Estados Financieros* – Objetivo. <http://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/compilacion-marcos-tecnicos-de-informacion-financi/1534364977-6992>

- Carolina Moncayo. *Decreto sobre Normas de Información Financiera para Entidades que no cumplen la “Hipótesis de Negocio en Marcha”*. <https://www.incp.org.co/decreto-normas-informacion-financiera-entidades-no-cumplen-la-hipotesis-negocio-marcha/>

- Decreto 2101 de diciembre 22 de 2016. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202101%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>